



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0009
EXPEDIENTE N° 2022-01957498-NEU-DESP#CED
NEUQUÉN, 17 ENE 2023



VISTO:

La Resolución N° 1683/2011 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la homologación de los documentos Marcos de Referencia para la Formación Profesional Inicial, que enmarcan las ofertas formativas definidas por los Centros Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional establece que el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y con la participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo de los marcos de referencia y de los procesos de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales a ser aprobados por el Consejo Federal de Educación.

Que se pretende encauzar a la Formación Profesional como la acción educativa caracterizada por otorgar una certificación enmarcada a un perfil profesional actualizado en el campo socio productivo, perteneciente a una familia profesional acordado en los ámbitos institucionales y jurisdiccionales, ya que las instituciones que presenten estas características son incorporadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y al catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones;

Que la Dirección Provincial de Enseñanza Técnica, Formación Profesional y CERET intenta unificar los contenidos que se desarrollan en las diferentes ofertas formativas de las Instituciones Educativas, con el objetivo de promover la homogeneidad de calificación de los Centros Educativos acorde a la Certificación de la modalidad de Formación Profesional a Nivel Nacional previstos en la Resolución N° 13/2007 del Consejo Federal de Educación, con el fin de contribuir a la igualdad de oportunidades que beneficiará el acceso al empleo de los egresados, acentuando la vinculación de Educación Técnico Profesional con el mundo laboral;

Que el Consejo Provincial de Educación debe establecer las políticas, los criterios y los parámetros para la homologación de los títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional;

Que el INET ha llevado a cabo, en forma conjunta con la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional, las acciones necesarias para la consulta y la elaboración de los marcos de referencia para la definición de ofertas formativas y los procesos de homologación de certificados de formación profesional y que el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción ha tomado la intervención que le compete como órgano consultivo;

Que en el Documento IF-2023-00126358-NEU-DESP#CED se presentan los Marcos de Referencia para la Formación Profesional, siendo

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0009
EXPEDIENTE N° 2022-01957498-NEU-DESP#CED

instrumentos para la definición de las ofertas formativas y la homologación de títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional;

Que dicha homogeneidad en la denominación tendrá por objeto acordar propuestas para el fortalecimiento de la identidad institucional y jurisdiccional, con el fin de avanzar en lo establecido en la Resolución N° 115/2010, del Consejo Federal de Educación sobre los lineamientos institucionales y curriculares de la formación profesional, que enmarca el proceso de adopción de definiciones sobre los aspectos sustantivos de estas dos dimensiones, específicamente vinculados con la Formación Profesional;

Que, debido al tiempo transcurrido, la actualización e incorporación de nuevas Resoluciones del Consejo Federal de Educación resulta necesaria la derogación de la Resolución N° 1683/2011;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **DEROGAR** la Resolución N° 1683/2011.
- 2°) **APROBAR**, a partir de la firma de la presente norma, la homologación de los documentos de los Marcos de Referencia para la Formación Profesional Inicial, que enmarcan las ofertas formativas definidas por los Centros Educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, y que como Documento IF-2023-00126358-NEU-DESP#CED forma parte de la presente Resolución.
- 3°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Adultos; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General Modalidad en Contexto Privación de la Libertad; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 4°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines dispuestos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación
Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación